



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
PROYECTO MINERO QUEBRADA BLANCA FASE 2**

**CAPÍTULO 3  
“LÍNEA BASE AMBIENTAL”**

**TQB14016-REP-MA-0255**

**INDICE**

---

<b>3</b>	<b>LÍNEA DE BASE AMBIENTAL .....</b>	<b>3.1-1</b>
3.1	INTRODUCCIÓN .....	3.1-1



## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO MINERO QUEBRADA BLANCA FASE 2

TQB14016-REP-MA-0255

### CAPÍTULO 03

#### LÍNEA DE BASE AMBIENTAL

---

### 3 LÍNEA DE BASE AMBIENTAL

#### 3.1 INTRODUCCIÓN

El presente capítulo corresponde a la caracterización de la Línea de Base Ambiental del área de influencia del estudio **Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2**, que determinará el estado actual de los componentes ambientales, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.300, modificada mediante la Ley N° 20.417 y el Decreto Supremo N° 40 del 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, el cual establece el Nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (NRSEIA) <sup>1</sup>, modificado por D.S N° 8/2014 y D.S N°63/2014. En este contexto, el Capítulo Línea de Base, describe detalladamente el estado actual de los componentes ambientales del área de influencia del Proyecto, en base a información levantada en campañas sucesivas de terreno, registros de monitoreos ambientales, complementadas con una serie de estudios específicos, información bibliográfica, y antecedentes existentes hasta la fecha en otros estudios elaborados por Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A. (en adelante CMTQB).

Tal como se indicó en **Capítulo 2 Determinación y Justificación del Área de Influencia**, para la definición del área de influencia se ha tomado en consideración el artículo 2 literal a) del NRSEIA que define el área de influencia como “*el área o espacio geográfico, cuyos atributos, elementos naturales o socioculturales deben ser considerados con la finalidad de definir si el*

---

<sup>1</sup> Letra e) del artículo 18 del NRSEIA, la Línea de Base, deberá “*describir detalladamente el área de influencia del proyecto o actividad, a objeto de evaluar posteriormente los impactos que pudieran generarse o presentarse sobre los elementos del medio ambiente.*

*Deberán describirse aquellos elementos del medio ambiente que se encuentren en el área de influencia del proyecto o actividad y que den origen a la necesidad de presentar un Estudio de Impacto Ambiental, en consideración a los efectos, características o circunstancias a que se refiere el artículo 11 de la Ley.*

*Así mismo, se deberán considerar los atributos relevantes de la misma, su situación actual y, si es procedente, su posible evolución sin considerar la ejecución o modificación del proyecto o actividad”.*

*proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley, o bien para justificar la inexistencia de dichos efectos, características o circunstancias". Así mismo, se ha considerado lo señalado en artículo 18 literal d) del NRSEIA "el área de influencia se definirá y justificará para cada elemento afectado del medio ambiente, tomando en consideración los impactos ambientales potencialmente significativos sobre ellos, así como el espacio geográfico en el cual se emplazan las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad".*

De acuerdo con lo anterior, en la Línea de Base se caracterizan aquellas superficies (puntos, líneas o áreas), donde se desarrollarán las acciones, partes y obras del EIA **Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2** y en las cuales podrían producirse impactos significativos sobre el medio ambiente o sobre alguno de sus componentes naturales, más una superficie mayor aledaña al Proyecto (área de influencia), de magnitud variable, donde se debe justificar y verificar la inexistencia de impactos.

En este contexto, los resultados y conclusiones de este capítulo permitirán evaluar, en los capítulos siguientes del presente Estudio de Impacto Ambiental, los impactos que pudieran generarse sobre los elementos del medio ambiente en las distintas fases del Proyecto y que, en el caso de resultar significativos, deberán contar con sus correspondientes planes de medidas de mitigación, reparación y compensación allí donde sean pertinentes.

Los componentes ambientales estudiados se han dividido de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Medio Físico
  - Atmósfera
    - Clima y Meteorología
    - Calidad del Aire
    - Ruido
  - Litósfera
    - Geología, Geomorfología y Áreas de Riesgos Geológicos y Geomorfológicos
    - Suelos (Caracterización Físico-Química)
    - Vibraciones
  - Hidrósfera
    - Hidrología
    - Hidrogeología
    - Calidad de las Aguas Superficiales y Subterráneas
    - Recursos Hídricos Marinos (batimetría, corrientes, mareas, oleaje y de calidad de agua y sedimentos)

- Ecosistemas Terrestres<sup>2</sup>
  - Plantas Vasculares (Flora y Vegetación)
  - Plantas No Vasculares (Algas, Hongos y Líquenes)
  - Animales Silvestres
- Ecosistemas Acuáticos Continentales (Limnología)
  - Calidad de Aguas, Sedimentos y Biota
- Ecosistemas Marinos
  - Calidad de Aguas, Sedimentos Marinos y la Biota
- Relaciones Ecosistemicas
  - Relación entre Ecosistema Terrestre y Ecosistema Acuático Continental
  - Relación entre Biota Terrestre y Biota Acuática Continental con el Medio Físico
  - Relación entre Ecosistema Marino, medio físico y con los Ecosistemas Terrestres y Acuáticos Continentales.
- Elementos Naturales y Artificiales que componen el Patrimonio Histórico, Arqueológico Terrestre y Subacuático, Paleontológico, Religioso y en general, los que componen el Patrimonio Cultural, incluyendo la caracterización de los Monumentos Nacionales
- Paisaje
- Las Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios para la Conservación
- Los Atractivos Naturales o Culturales y sus Interrelaciones
- El Uso del Territorio y su Relación con la Planificación Territorial
  - Descripción del uso de suelo y de la capacidad de uso de suelo
  - Los instrumentos de planificación territorial vigentes, así como otros instrumentos de ordenamiento territorial relevantes
  - Las actividades económicas y productivas relevantes incluyendo las actividades primarias (agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras), secundarias (industrias, manufacturas y construcción), terciarias (servicios, comercio, transporte, administración pública y defensa, enseñanza y turismo) y cualquier otra actividad relevante existente o planificada
  - Las construcciones relevantes de infraestructura, vivienda, equipamiento, espacio público y de actividades económicas y productivas relevantes, así como de cualquier otra obra relevante.
- Medio Humano
  - Dimensión geográfica: distribución de los grupos humanos en el territorio y la estructura espacial de sus relaciones, considerando la densidad y distribución

---

<sup>2</sup> Cabe señalar que se hace referencia a la inclusión de una descripción y análisis del suelo, tal y como se indica en el literal e.2) del Artículo 18 del NRSEIA.

espacial de la población; el tamaño de los predios y tenencia de la tierra; y los flujos de comunicación y transporte;

- Dimensión demográfica: la estructura de la población local por edades, sexo, rama actividad, categoría ocupacional y estatus migratorio, considerando la estructura urbano rural; la estructura según rama de actividad económica y categoría ocupacional; la población económicamente activa; la escolaridad y nivel de instrucción; y las migraciones;
  - Dimensión antropológica: características étnicas de la población y las manifestaciones de la cultura, tales como ceremonias religiosas, peregrinaciones, procesiones, celebraciones, festivales, torneos, ferias y mercados;
  - Dimensión socioeconómica: empleo y desempleo y la presencia de actividades productivas dependientes de la extracción y/o uso de recursos naturales por parte de los grupos humanos presentes, en forma individual o asociativa; y
  - Dimensión de bienestar social básico: acceso de los grupos humanos a bienes, equipamiento y servicios, tales como vivienda, transporte, energía, salud, educación, servicios sanitarios y de recreación.
- Los Proyectos o Actividades que cuenten con Resolución de Calificación Ambiental vigente, aun cuando no se encuentren operando.

En concordancia con las instalaciones (obras y actividades) que considera el Proyecto (ver **Capítulo 1 Descripción de Proyectos**) para su ejecución, el Capítulo Línea de Base se ha realizado en general considerando las siguientes áreas:

- Área Mina
- Área Pampa
- Área Obras Lineales
- Área Puerto

En términos generales el Área Mina considera el sector Mina-Planta propiamente tal (planta concentradoras, botaderos, pilas de lixiviación, sistema de transporte de relaves, sistema de transporte de agua recuperada y rajo), además del proyectado Depósito de Relaves en quebrada Blanca.

En dirección hacia la costa, se ubica el Área Pampa que contempla principalmente el Centro de Manejo de Residuos Sólidos, Cantera Pampa, Campamento Pampa y Torre de Comunicaciones Cerro Maní.

El Área Obras Lineales, por su parte, contempla principalmente Sistema de Transporte de Concentrado, Sistema de Transporte de Agua Desalinizada y Agua Recuperada, Variante A-97B y otros caminos externos, Líneas Eléctricas de Alta Tensión e Instalaciones Auxiliares respectivas.

En tanto, el Área Puerto, se constituye por el Sistema de Filtración y Embarque de Concentrado, Sistema de Desalinización de Agua de Mar e Instalaciones Auxiliares.

Por otra parte, la Línea de Base se ha estructurado para cada componente ambiental de la siguiente forma:

- Introducción
- Objetivos
- Determinación y justificación del área de influencia
- Metodología
- Resultados
- Síntesis y Conclusiones
- Bibliografía

Cabe señalar, que la definición y justificación del área de influencia para cada elemento del medio ambiente, en consideración a los impactos potencialmente significativos sobre ellos y el espacio geográfico donde se emplazan las partes, obras y/o acciones del **Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2**, también es presentada en el **Capítulo 2 “Determinación y Justificación del Área de Influencia”**. La diferencia entre ambos capítulos radica en que el presente documento incorpora además, allí donde sea pertinente, el concepto de contexto regional, entendido como el marco teórico o conjunto mayor de información usado para una delimitación más eficiente del área de influencia.